**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015

**HACE CONSTAR**

Que la persona jurídica, **FUNDETER TERRITORIAL S.A.S,** identificado con NIT. No. 901.091.641-9 de Piendamó-Cauca, de acuerdo con su hoja de vida y documentos correspondientes, ha demostrado capacidad, objeto y experiencia suficiente, lo que lo hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación de **FUNDETER TERRITORIAL S.A.S,** identificado con NIT. No. 901.091.641-9 para prestar con plena autonomía sus servicios profesionales en la administración municipal, de Piendamó-Tunía Cauca, para desarrollar el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, CON CAPACIDAD INSTALADA, PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ–TUNÍA EN LA GESTIÓN ANTE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, FACILITANDO LA ARTICULACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ–TUNÍA, CAUCA.**

En constancia se firma en la Alcaldía de Piendamó-Tunía Cauca en el mes de octubre de 2026.

**ARNOBY PECHENE GUTIERREZ**
Secretaria de planeación e infraestructura
Piendamó-Tunía -Cauca

***Elaboró y Revisó Ana Valencia*** *– Secretaria General*